

San Sebastián. Edificio Audiencia. Sexta planta, se ha interpuesto por doña Gema María Luna Fernández recurso contencioso-administrativo núm. 598/08, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta por silencio del recurso de reposición formulado contra la Orden de 24 de julio de 2007 mediante la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 24 de marzo de 2007.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 566/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.ª Leonor Romero García recurso contencioso-administrativo núm. 566/08, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2007 mediante la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 24 de marzo de 2007.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 552/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia. Sexta planta, se ha interpuesto por doña M.ª Dolores Alcántara Trapero recurso contencioso-administrativo núm. 552/08, Sección 3.ª, contra la Resolución de 3.6.2008, por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 24 de julio de 2007, mediante la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 24 de marzo de 2007.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 205/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera (Cádiz), sito en la Avda. Álvaro Domecq, núm. 1, se ha interpuesto por doña M.ª de los Ángeles del Río Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 205/08 contra la denegación presunta del recurso potestativo de reposición formulado el 16 de agosto de 2007, contra la Resolución de 17 de julio de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados definitivos de tiempo de servicios del personal interino del Cuerpo de Maestros solicitantes de destino para el curso escolar 2007/2008 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 26 de febrero de 2009, a las 10,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se desclasifica como suelo contaminado la parcela ocupada por la fábrica de Azucareras Reunidas de Jaén, S.A., en Linares (Jaén).

El emplazamiento objeto de la presente Resolución se encuentra situado en el término municipal de Linares, unos 3 km al sur de la estación de ferrocarril de Linares-Baeza, delimitado por la línea de ferrocarril al oeste y por el cauce del río Guadalimar por el sur y el oeste. La superficie total de la parcela es de 1.770.000 m², de los cuales 670.000 m² han tenido tradicionalmente un uso agrario, y 1.100.000 m² fueron ocupados desde 1972 por las instalaciones de una fábrica de azúcar de remolacha, denominada de Santa Catalina, ahora inactiva. Dicha fábrica va a ser desmantelada, del total de los terrenos, ARJSA ha segregado 30.125 m² y ha construido una planta de producción de biodiésel a partir de aceites de crudos procedentes de oleaginosas. Así mismo, junto con otros socios va a implementar un conjunto de actividades para el secado de alperujo y generación de energía eléctrica partiendo de biomasa.

Durante los meses de julio de 2006 y enero y abril de 2007, por encargo de ARJSA, la empresa Inerco acometió un estudio de caracterización de los suelos y las aguas subterráneas del emplazamiento, aplicando los criterios establecidos en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. Este estudio fue validado por Ingeniería de Inspección y Control, S.A. (Entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de suelos contaminados con el núm. REC005).